

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

2926 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 12 de mayo de 2010, del Director, por el que se hace pública la Resolución de 12 de mayo de 2010, que acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso interpuesto por la Confederación Sindical Comisiones Obreras Canarias, seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Primera, procedimiento ordinario nº 211/2010, y emplaza a los posibles interesados en el mismo.*

En cumplimiento a lo dispuesto en el oficio de fecha 27 de abril de 2010, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Primera, en su sede de Las Palmas de Gran Canaria, en relación con el recurso contencioso-administrativo, seguido como procedimiento ordinario número 211/2010, interpuesto por la entidad Confederación Sindical "Comisiones Obreras Canarias", contra la Resolución 18 de noviembre de 2009, del Presidente del Servicio Canario de Empleo (SCE), por la que se encomienda el suminis-

tro y gestión de dos oficinas móviles de Empleo a la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA) (BOC nº 235, de 1.12.09), conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Primera, en su sede de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo seguido como procedimiento ordinario nº 211/2010.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos previstos en el artículo 49 de la referida Ley 29/1998, de 13 de julio, a fin de que todos los posibles interesados en el recurso nº 211/2010, puedan comparecer ante la mencionada Sala en el plazo de nueve días a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de mayo de 2010.- El Director, p.s., el Secretario General [artículo 8, punto 3.a) del Decreto 118/2004, de 29 de julio; BOC nº 163, de 24.8.04], David Gómez Prieto.